



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 441 DE 2023

( 29 DIC 2023 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO 395 DE 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL"**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disponibles concordantes, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto Número 18 de junio 16 de 2015, estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adiciono mediante el Decreto Número 308 de junio 25 de 2019.

Que mediante decreto 395 del veintinueve (29) de diciembre 2023, se realizó nombramiento provisional al señor ELKIN OCTAVIO BELTRAN ADAMES, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.449.665 en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, a partir del día 29 de diciembre de 2023.

Que, mediante notificación personal el día veintinueve (29) de diciembre 2023, se comunicó el contenido del Decreto 395 al señor ELKIN OCTAVIO BELTRAN ADAMES, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.449.665.

Que, mediante correo electrónico del 29 de diciembre de 2023, el señor ELKIN OCTAVIO BELTRAN ADAMES, decidió renunciar al nombramiento establecido en el decreto 395 de 2023, por motivos personales, razón por la cual no se posesiono en el mencionado empleo.

Que teniendo como base que los encargos en empleos de carrera administrativa constituyen una forma de provisión de empleo público, a esta figura administrativa le es dable aplicar lo contenido en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del decreto No. 648 de 2017 dispone que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando "1. La persona designada no manifiesta la aceptación del

nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente título (...)"

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR** el nombramiento efectuado al señor **ELKIN OCTAVIO BELTRAN ADAMES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.449.665 en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 01 de la Planta de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al señor **ELKIN OCTAVIO BELTRAN ADAMES** del contenido del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el decreto 395 de 2023 del veintinueve (29) de diciembre de 2023.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
Alcalde Municipal De Chía

Aprobó: Adriana Esmeralda Camejo – Secretaria de Despacho – Secretaria General  
Proyectó: Racionalizar S.A.S

